CONTRATO DE LICENCIA DE SOFTWARE No. 2106 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y GESTIÓN DE CLIENTES G.C. S.A.S. DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. MNSSCDPS2247-2025.

OBJETO:	ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN, ANÁLISIS Y ALMACENAMIENTO DE DATOS EN LOS PROCESOS DE SALUD AMBIENTAL EN LOS COMPONENTES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO Y ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE NEIVA.
CONTRATISTA:	**GESTIÓN DE CLIENTES G.C. S.A.S.** NIT: 900.459.687-5 **JUAN FELIPE SALDARRIAGA MOLINA** C.C. 98.547.535 DE ENVIAGADO (A) REPRESENTANTE LEGAL
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($249.700.000,00) M/CTE, INCLUIDOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DIEZ (10) DÍAS CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN (REGISTRO PRESUPUESTAL, APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y PAGO DE GACETA/ESTAMPILLAS), EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, ENTENDIENDO ESTE TÉRMINO EXCLUSIVAMENTE COMO EL TIEMPO MÁXIMO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO. PARA TODOS LOS EFECTOS, SE PRECISA QUE DICHO PLAZO NO COMPRENDE LA GARANTÍA DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE GESTOR, EL CUAL SE EXTIENDE POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, SEGÚN LA PROPUESTA PRESENTADA Y LAS OBLIGACIONES PACTADAS, HABILITANDO EL NÚMERO DE USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	22/12/2025

En Neiva, a los 23 días del mes de diciembre de 2025, se reunieron **LILIBET JOHANA GALVAN MOSHEYOFF**, Secretaria de Salud Municipal en calidad de supervisor del contrato y **JUAN FELIPE SALDARRIAGA MOLINA** C.C. 98.547.535 de Envigado representante legal de **GESTIÓN DE CLIENTES G.C. S.A.S.**, con NIT: No. 900.459.687-5, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el **CONTRATO DE LICENCIA DE SOFTWARE No. 2106 DE 2025.**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.

6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 23 de diciembre de 2025.

LILIBET JOHANA GALVAN MOSHEYOFF
Supervisor

JUAN FELIPE SALDARRIAGA MOLINA
Representante Legal
GESTIÓN DE CLIENTES G.C. S.A.S.
Contratista

PAULA ANDREA DÍAZ RODRÍGUEZ
Profesional de Apoyo Jurídico SSMN

Alcaldía de Neiva